



RESOLUCIÓN N° 1265 DE 25 NOV. 2024

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1120 del 15 de octubre de 2024”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 1120 del 15 de octubre de 2024, se vinculó al docente **FREDDY JULIAN MOLINA SERRATO**, identificado con documento No. 80234659, como Docente Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 15 de octubre y hasta el 22 de diciembre del 2024.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Física profesor Víctor Hugo Durán Camelo y el Vicerrector Académico Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica del docente **FREDDY JULIAN MOLINA SERRATO**, identificado con documento No. 80234659, adjuntando plan de trabajo firmado donde acepta el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica del precitado docente, mediante solicitud No. **CIARP-124-CAT-NOV-AUMENTO** del 20 de noviembre del 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. 1120 del 15 de octubre de 2024, en el sentido de aumentar la carga académica del siguiente Docente Catedrático, a partir del 22 de noviembre y hasta el 22 de diciembre del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

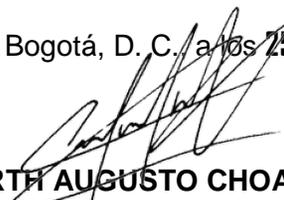
DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	AUMENTO DE HORAS	HORAS CC	TOTAL HORAS
LIC EDUCACION FISICA	80234659	FREDDY JULIAN MOLINA SERRATO	ASISTENTE	90502	8	8	16

**ARTÍCULO 2°.** Las demás partes de la Resolución No. 1120 del 15 de octubre de 2024, no tendrán modificación.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 25 NOV. 2024

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC  
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE  
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría  
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE